

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
<b>1</b>	IVAI-REV/1344/2016/I	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	01 DE FEBRERO DE 2017	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
<b>2</b>	IVAI-REV/1362/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE FEBRERO DE 2017	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
<b>3</b>	IVAI-REV/1369/2016/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	01 DE FEBRERO DE 2017	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
<b>4</b>	IVAI-REV/1392/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE FEBRERO DE 2017	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
<b>5</b>	IVAI-REV/1432/2016/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE FEBRERO DE 2017	Túrnese al Pleno de este Instituto el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
<b>6</b>	IVAI-REV/1441/2016/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE FEBRERO DE 2017	Túrnese al Pleno de este Instituto el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
<b>7</b>	IVAI-REV/1445/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE FEBRERO DE 2017	Túrnese al Pleno del Instituto el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
<b>8</b>	IVAI-REV/1272/2016/I	AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES	01 DE FEBRERO DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
<b>9</b>	IVAI-REV/47/2017/II	SECRETARÍA DE SALUD	01 DE FEBRERO DE 2017	1. Se agregan al expediente la impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz, el escrito de cuenta y sus anexos; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, 175, 176, 177, 185 y 186 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

				<p>la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se tiene por presentado al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de diecisiete de enero de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el diecinueve de enero de dos mil diecisiete, visibles a fojas dieciséis a dieciocho del expediente.</p> <p>7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución, conforme al artículo 192, fracciones IV y VI de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
<b>10</b>	IVAI-REV/21/2017/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE FEBRERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
<b>11</b>	IVAI-REV/27/2017/I	SECRETARÍA DE SALUD	01 DE FEBRERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
<b>12</b>	IVAI-REV/31/2017/I	SECRETARÍA DE SALUD	01 DE FEBRERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
<b>13</b>	IVAI-REV/1075/2016/I	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS	01 DE FEBRERO DE 2017	<p>I. Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el tres de enero del año en curso, causó estado, y que el plazo de diez días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el dieciséis siguiente.</p> <p>III. Dígasele al sujeto obligado que no puede darse por cumplido el presente asunto en virtud de que a su respuesta no adjuntó el soporte documental de las áreas responsables de generar la información, con base en la tramitación completa y exhaustiva, atentos al deber impuesto a las Unidades de Acceso a la Información, en el artículos 134, fracciones II, III y VII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el criterio 8/2015, emitido por este órgano garante cuyo rubro es del tenor siguiente: ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE.</p> <p>Aunado a que la información que puso a disposición de la parte recurrente no cumple con lo ordenado por este instituto, toda vez que en el fallo dictado en autos se le ordenó que pusiera a disposición del recurrente la información solicitada de manera gratuita, por haber sido omiso en dar respuesta a la solicitud dentro del término de ley; por lo tanto, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p>
<b>14</b>	IVAI-REV/1051/2016/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01 DE FEBRERO DE 2017	<p>I. Agréguese al expediente la constancia de cuenta para que surta sus efectos legales procedentes.</p> <p>II. Vista la manifestación de la parte recurrente en el sentido de que a su correo electrónico no se le ha hecho llegar</p>

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

				ninguna información, al respecto se le informa que el sujeto obligado el día nueve de enero del año en curso le remitió la información solicitada a través del sistema INFOMEX-VERACRUZ... Por lo que para tener acceso a dicha información tendrá que ingresar al sistema INFOMEX-VERACRUZ. I. Asimismo se le informa que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha veintitrés de enero del año en curso.
<b>15</b>	IVAI-REV/1329/2016/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01 DE FEBRERO DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.  SEGUNDO. Tórnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
<b>16</b>	IVAI-REV/1352/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE FEBRERO DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.  SEGUNDO. Tórnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
<b>17</b>	IVAI-REV/1370/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE FEBRERO DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.  SEGUNDO. Tórnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
<b>18</b>	IVAI-REV/1394/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE FEBRERO DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.  SEGUNDO. Tórnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
<b>19</b>	IVAI-REV/41/2017/II	SECRETARIA DE SALUD	01 DE FEBRERO DE 2017	Se tiene por presentado al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de <b>diecisiete de enero de dos mil diecisiete</b> , dentro del plazo de <b>siete días hábiles</b> que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema <b>Infomex-Veracruz</b> y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el <b>diecinueve de enero de dos mil diecisiete</b> , visibles a fojas dieciséis a dieciocho del expediente
<b>20</b>	IVAI-REV/50/2017/II	SECRETARIA DE SALUD	01 DE FEBRERO DE 2017	Por conducto del personal actuarial de este órgano, <b>digitalicé</b> las documentales de cuenta, a efecto de que sean <b>remitidas</b> a la <b>parte recurrente</b> en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, <b>requiriéndose</b> para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y <b>manifieste</b> a este instituto lo que a su derecho convenga
<b>21</b>	IVAI-REV/25/2017/I	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01 DE FEBRERO DE 2017	<b>ÚNICO. Se amplía</b> el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
<b>22</b>	IVAI-REV/32/2017/II	SECRETARIA DE SALUD	01 DE FEBRERO DE 2017	Se tiene por presentado al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de <b>diecisiete de enero de dos mil diecisiete</b> , dentro del plazo de <b>siete</b>

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

				días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el diecinueve de enero de dos mil diecisiete, visibles a fojas treinta y uno a treinta y tres del expediente
<b>23</b>	IVAI-REV/32/2017/II	SECRETARIA DE SALUD	01 DE FEBRERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
<b>24</b>	IVAI-REV/33/2017/III	SECRETARIA DE SALUD	01 DE FEBRERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
<b>25</b>	IVAI-REV/49/2017/I	SECRETARIA DE SALUD	01 DE FEBRERO DE 2017	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
<b>26</b>	IVAI-REV/1435/2016/III	AYUNTAMIENTO DE URSULO GALVAN	01 DE FEBRERO DE 2017	Térnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
<b>27</b>	IVAI-REV/1308/2016/I	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	01 DE FEBRERO DE 2017	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
<b>28</b>	IVAI-REV/1346/2016/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	01 DE FEBRERO DE 2017	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
<b>29</b>	IVAI-REV/1275/2016/I	SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	01 DE FEBRERO DE 2017	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
<b>30</b>	IVAI-REV/1364/2016/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE FEBRERO DE 2017	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
<b>31</b>	IVAI-REV/1358/2016/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEMAIENTO DE XALAPA	01 DE FEBRERO DE 2017	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
<b>32</b>	IVAI-REV/42/2017/III	SECRETARÍA DE SALUD	UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución, conforme al artículo 192, fracciones IV y VI de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>33</b>	IVAI-REV/43/2017/I	SECRETARÍA DE SALUD	UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

				manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. Lo anterior por actualizarse la hipótesis contenida en el numeral 199 de la ley de la materia.
34	IVAI-REV/44/2017/II	SECRETARÍA DE SALUD	UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución, conforme al artículo 192, fracciones IV y VI de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
35	IVAI-REV22/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente
36	IVAI-REV/404/2016/I	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	En caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se hará efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de seis de diciembre de dos mil dieciséis.
37	IVAI-REV/97/2017/I	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	<b>PRIMERO.</b> Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> Se ordena remitir al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el escrito presentado ante la Dirección Jurídica y Consultiva, por el ciudadano Pedro González Urbano, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo le dé contestación al promovente en el domicilio señalado en el citado escrito.
38	IVAI-REV/1245/2016/I	PODER JUDICIAL	01 DE FEBRERO DE 2017	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

ACTUARIO NOTIFICADOR